

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 06-DGIDI-CIENTÍFICA-2018

Villa El Salvador, 26 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 6 de su Reglamento General, la Universidad Científica del Sur considera que uno de sus principios es la “promoción de la investigación científica y estudio crítico de la problemática regional y del país”.

Que, el Reglamento de Investigación de la Universidad, en su título III, contempla la categoría de investigador - aquel “personal dedicado a la generación de nuevos conocimientos, reconocidos por la Universidad”-, que dentro de sus clases se considera al investigador asociado, e indica el tipo de dedicación, deberes, permanencia, régimen de contratación y remuneraciones.

Que, el mismo reglamento, en el título III, capítulo 3, incluye los requisitos del investigador asociado, el tiempo protegido para investigación, los indicadores de evaluación anual, y los mecanismos de promoción, ratificación o separación.

Que, el mismo reglamento, en su artículo 30 indica que la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI) desarrolla el procedimiento que es usado para la selección de los investigadores que serán contratados por la Universidad, que incluye el desarrollo del perfil del profesional a contratar.

Que, en vista de lo descrito en el párrafo anterior, la DGIDI considera que el procedimiento para la selección de investigadores asociados será mediante un concurso dirigido a docentes, autoridades y personal administrativo que tengan contrato vigente con la Universidad.

Qué, la DGIDI ha elaborado las bases del “Concurso de Selección de Investigadores Asociados”.

Que, las bases del concurso han sido propuestas por el Director de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación y socializadas a la Dirección General Académica, Directores Académicos de Facultad y Gerencia General.

Que, la presente resolución directoral consta de un (1) artículo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las bases del **Concurso de Selección de Investigadores Asociados**, que consta de (7) fojas y forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Carlos B. Zavalaga Reyes, PhD.
**DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN**